

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2010-CVH-GG

Huampani, 06 de Diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora; Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Primera Disposición Final artículo 30° de la Ley N° 29465 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien este delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 111 correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de Enero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Primera Disposición Final, artículo 30° de la Ley N° 29465;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Enero del año fiscal 2010, del Pliego 111 a nivel de Pliego, Unidad ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 111 que no se enajen a la normatividad vigente, en el marco de los establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.